



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Comisión Técnica Asesora Política Salarial del SP

Número:

Referencia: Nota Incorporación Concepto Remunerativo. Presentismo. ACT. CTAPSSP N° 146/17

Por este medio y atento a lo establecido por el Decreto N° 446/17 que homologa el Acta Acuerdo y Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General de fecha 18 de mayo de 2017, en relación a la vigencia del Premio Estímulo a la Asistencia que rige desde el 1° de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, esta Comisión Técnica Asesora de Política Salarial informa como deberá exponerse en la liquidación de sueldo el concepto por el que se abone el mencionado premio a los agentes involucrados.

Con el fin de establecer un criterio homogéneo de liquidación para todas las Jurisdicciones, Organismos y Entidades encuadradas en su ámbito de aplicación y a los efectos de agilizar las auditorías correspondientes se deberá identificar en la liquidación la suma correspondiente a cada uno de los meses por los que se abona el premio mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Premio Estímulo 1/4** (Dec. N° 466/17) = (1300) ó (910) ó (520) ó (0) para identificar el pago correspondiente al 1° mes de cada cuatrimestre
- **Premio Estímulo 2/4** (Dec. N° 466/17) = (1300) ó (910) ó (520) ó (0) para identificar el pago correspondiente al 2° mes de cada cuatrimestre
- **Premio Estímulo 3/4** (Dec. N° 466/17) = (1300) ó (910) ó (520) ó (0) para identificar el pago correspondiente al 3° mes de cada cuatrimestre
- **Premio Estímulo 4/4** (Dec. N° 466/17) = (1300) ó (910) ó (520) ó (0) para identificar el pago correspondiente al 4° mes de cada cuatrimestre

En caso que el agente no acredite el derecho a la percepción del premio, no se deberá incorporar ninguna referencia al mismo en la liquidación de haberes al finalizar el correspondiente cuatrimestre.

A modo aclaratorio, se describe el siguiente ejemplo correspondiente al primer cuatrimestre de liquidación:

Agente: José Lopez (Nivel D – Agrupamiento Gral. – Grado 0)

Organismo: Ministerio de Modernización

Pago Premio Estímulo a la Asistencia: 1er. cuatrimestre 2017 (Junio a Septiembre 2017)

Junio 2017: Sin inasistencias

Julio 2017: 1 Inasistencia Justificada

Agosto 2017: 2 Inasistencias justificadas

Septiembre 2017: 3 inasistencias justificadas.

Sueldo mes de pago: Octubre 2017

Remuneración Bruta Octubre 2017:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DEDICACION FUNCIONAL-GRAL D0	9.291,03
SUELDO BASICO-GRAL D0	5.961,48
COMP. TITULO CTTO 1421-COMP.TRANSITORIA-	1.143,94
<i>Premio Estímulo 1/4</i> (Dec. N° 466/17)	1.300,00
<i>Premio Estímulo 2/4</i> (Dec. N° 466/17)	910,00
<i>Premio Estímulo 3/4</i> (Dec. N° 466/17)	520,00
<i>Premio Estímulo 4/4</i> (Dec. N° 466/17)	0,00
TOTAL REMUNERATIVO	19.126,45

El personal con Función de Jefatura esta alcanzado por el régimen de percepción del premio estímulo por asistencia.

En el caso de ingreso de personal con posterioridad al inicio de vigencia de cada uno de los cuatrimestres previstos o de liquidación final de haberes, el premio por asistencia deberá liquidarse en forma proporcional a la prestación del servicio efectivo.

En virtud de lo expuesto, se remite para su proceder

Atentamente.

